

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00286.

El memorialista tenga en cuenta que mediante auto de fecha 15 de junio de 2023, se dispuso el levantamiento de la orden de aprehensión y la entrega del automotor a la parte solicitante BANCOLOMBIA S.A, comoquiera que el 6 de junio de 2023 el vehículo de placas DSK-559 fue inmovilizado por la autoridad de tránsito.

Se pone de presente los oficios No. 856 y 857 dirigidos a la Policía Nacional – Grupo Automotores SIJIN y Parqueadero Captura de Vehículos - Captucol se remitieron a sus destinatarios con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante el 27 de junio de 2023.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora para que informe si el vehículo de placa DSK-559 fue retirado de las instalaciones del parqueadero CAPTURA DE VEHICULOS –CAPTUCOL, conforme se dispuso en el precitado auto.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 107 de 8 de septiembre de 2023.

Código de verificación: **a0316fb56233d1708c2aa2053af8c7cac8e7ffe232621853cf2ad232723bcd8e**

Documento generado en 07/09/2023 12:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>